

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

ATLANTIDA LIMITADA

Identificado con

N18605185575

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0949 BE EM 949 BOG ME, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número : 24045449457

Fecha de Apertura : 17 de junio de 2014

Condiciones de Manejo : Individual, 2 Firmas(s), 1 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector

Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE

Realizada en la oficina 0964 COE BOGOTA-I de la ciudad de BOGOTA, el día martes, 12 de noviembre de 2019.

Cordialmente,

Efectuado por:

A6C8B9A9 - ANDREA LORENA CAMARGO BOTIA



FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS



Bogotá D.C. , 12 de Noviembre de 2019

Señores

A quien Interese

Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente ATLANTIDA LIMITADA identificado con Número de Identificación Tributaria No. 8605185575, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 01 de Febrero de 1989 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro. Producto	Estado Del Producto	Fecha De Apertura
Cuenta Corriente	008011926	Activo	01/02/1989

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

Cordialmente

Contact Center